



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2025- MDET/A

Sinchao Grande, 28 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE:

VISTO: El Informe N° 014-2025/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 22 de enero de 2025, sobre rectificación de Resolución de Alcaldía 324-2024.MDET/A de fecha 19 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 324-2024.MDET/A de fecha 19 de noviembre de 2024, se resuelve:

"Artículo Primero: RECONOCER, la directiva de Comité de Vaso de Leche "SAGRADO CORAZON DE JESUS" – Centro Poblado Tabanco – Distrito de El Talle – Piura, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Luz Maribel Silva Ramos	Presidenta	70315607
Francisca Estrada Silva	Secretaria	44224739
July Consuelo Paiva Morales	Tesorera	47887242
Maria Elva Coveñas More	Vocal	70315725

Que, mediante Informe N° 014-2025/MDET-GDS-SGPSyA de fecha 22 de enero de 2025, emitido por el Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía 324-2024.MDET/A de fecha 19 de noviembre de 2024, en el sentido que por error se consignó el nombre de "SAGRADO CORAZON DE JESUS", cuando lo correcto es "CORAZON DE JESUS".

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212, prescribe:

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 324-2024.MDET/A de fecha 19 de noviembre de 2024, en el extremo que por error material se consigno el nombre de "SAGRADO CORAZON DE JESUS", cuando lo correcto es "CORAZON DE JESUS", ello de conformidad a lo prescrito en el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
[Firma]
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

